Reglamento de la Campaña: "Reforesta y Gana con Forest"

Objetivo: Recaudar fondos en efectivo a beneficio de los subproyectos de reforestación del Fideicomiso ambiental FOREST, a través de los cuales se financia la compra y monitoreo de árboles que son plantados en las zonas de vulnerabilidad de la Subcuenca del Río Estelí.

Definiciones:

FOREST: se refiere al Fideicomiso para Administración Forrest, un Fideicomiso que promueve el Ordenamiento y Recuperación del Río Estelí (FOREST por sus siglas en español).

Billetera Móvil: es una herramienta financiera de Banpro Grupo Promerica, que le permite a los clientes, usuarios y público en general, acceder a diferentes servicios y efectuar transacciones con dinero electrónico de forma ágil, confiable, segura y oportuna desde cualquier dispositivo móvil. La billetera no requiere monto mínimo ni saldo promedio mensual.

Usuario: es la persona natural o jurídica que es titular de una billetera móvil, asociada a un número de teléfono móvil activo.

Envío de dinero entre usuarios: es la operación mediante la cual, se realiza una transferencia de fondos (dinero electrónico) de un usuario que envía a otro usuario que lo recibe. El fideicomiso FOREST es un usuario activo de billetera móvil.

Donante: Se refiere a todo usuario titular de una billetera móvil, que realice transferencia de dinero electrónico a la billetera móvil no. 85421820 a nombre del Fideicomiso ambiental Forest.

Acción: Una acción es el equivalente a cada C$50.00 transferidos a la billetera móvil de Forest. El donante podrá acumular acciones durante el periodo de campaña. Cada acción estará asociada al número de referencia de la transferencia de dinero y la cantidad de acciones generadas podrán ser confirmadas por el donante a través de su página web www.forestnicaragua.com.

Movimientos: operaciones de depósito o retiro realizados por el usuario desde su billetera móvil.

Referencia: es el código único de transacción realizada desde Billetera Móvil.

Comprobante: es el recibo de una transacción realizada desde Billetera Móvil, con opción a descarga.

Información sensible de usuarios de billetera móvil: se refiere a información relacionada a sus datos personales tales como: nombre completo, dirección, estado civil, identificación, nombre del beneficiario, PIN, OTP, notificaciones de confirmación vía SMS (mensajería de texto) y demás códigos de seguridad aplicables. Esta lista es meramente enunciativa, no taxativa.

Descripción de campaña: El Fideicomiso ambiental FOREST realizará lanzamiento oficial de la campaña "Reforesta y Gana con Forest" promoviendo la donación de dinero electrónico a través de la plataforma de billetera móvil con el objetivo de recaudar fondos para el financiamiento de actividades de reforestación. La campaña consiste en realizar donaciones directas a la billetera electrónica de FOREST identificada con el número de teléfono 85421820 y por cada C$50.00 córdobas transferidos se registrará a favor del usuario donante una acción con la cual podrá participar en la rifa final de un equipo celular iPhone 13 de 128GB de memoria interna, RAM de 4GB, procesador Chip A15 Bionic y cámara de 12 MP. Las acciones serán acumulativas.

Vigencia:

El periodo de la campaña "Reforesta y Gana con Forest" tendrá una duración de 2 meses, iniciando el 14de marzo del 2023 y finalizará el 14 de mayo del mismo año. El sorteo y anuncio del ganador se realizará el 15 de mayo del 2023. Únicamente durante este periodo se podrá acumular acciones para participar en el sorteo final de un iPhone 13 de 128GB de memoria interna, RAM de 4GB, procesador Chip A15 Bionic y cámara de 12 MP.

Participantes:

El público en general que sea usuario de billetera móvil (bajo cualquier operadora telefónica) podrá realizar envío de dinero electrónico por cualquier monto a la billetera no. 85421820 a nombre de Forest. Dicho movimiento se registrará como un depósito a la cuenta de Forest bajo el concepto de donación.

Metodología de Campaña:

1. La campaña pertenece y es patrocinada por el Fideicomiso FOREST.

2. El Usuario donante acumulará una acción por cada C$50.00 córdobas transferidos a billetera móvil de FOREST. Por ejemplo, si el donante transfiere C$200.00 córdobas tendrá derecho a 4 acciones, las cuales podrán ser acumulativas a medida que realice transferencias posteriores. Si el donante transfiere menos de C$50.00 córdobas no obtendrá la equivalencia de una acción.

3. No existe límite de acciones a acumular por usuario de billetera móvil. Las acciones acumuladas por los usuarios donantes participantes no tendrán fecha de caducidad durante el período de vigencia de la campaña.

4. El Usuario donante podrá verificar a través del comprobante de transacción que la transferencia se ha realizado con éxito a la Billetera del Fideicomiso FOREST. El comprobante detallará un número de referencia que identificará la transferencia realizada. Dicha referencia a la vez servirá como insumo para relacionar cada una de las acciones electrónicas generadas para el donante.

5. El Usuario donante podrá verificar la cantidad de acciones acumuladas en el sitio web del fideicomiso (www.forestnicaragua.com.ni), donde se habilitará una sección desde la cual el donante podrá ingresar su número de billetera móvil, dar clic en el botón de consulta e inmediatamente aparecerá un mensaje confirmando la cantidad de acciones asociadas al número de billetera con las cuales está participando en el sorteo final de la campaña.

6. Con el lanzamiento de la campaña se establece de forma permanente un nuevo medio electrónico a disposición de la población en general para realizar transferencia de fondos en concepto de donación al Fideicomiso Forest.

7. El 15 de mayo se realizará el sorteo electrónico donde de forma aleatoria se elegirá el número de acción ganador de entre todas las acciones generadas por transferencias realizadas a Billetera móvil de Forest durante el periodo del 14 de marzo al 14 de mayo 2023. Se efectuará un único sorteo para la elección de un ganador mediante una tómbola electrónica supervisada por un notario público.

8. Forest se reserva el derecho de cambiar la fecha de realización del sorteo a su discreción. El sorteo se realizará en el Centro Corporativo Banpro. Dicho evento será presenciado y autenticados por un notario público.

9. El usuario de billetera móvil que resulte ganador será contactado vía telefónica por un ejecutivo de Banpro para notificarle el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su Premio, localizándolos de conformidad a los datos registrados en los sistemas de Banpro.

10. El ganador deberá atender dicha llamada personalmente y deberá brindar sus datos personales y toda la información que sea requerida para poder hacer entrega del Premio. Se realizarán, como máximo, dos (02) llamadas telefónicas al momento del sorteo. En caso de que no se pueda establecer contacto con el usuario ganador, se procederá a sortear otro número y así sucesivamente hasta que un usuario donante ganador sea localizado.

11. Para retirar el Premio el ganador deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicados por el ejecutivo de Banpro, para lo cual deberá presentar el original de su cédula de identidad nicaragüense o cédula de residencia en caso de ser extranjero residente en Nicaragua. Si el ganador no puede presentarse personalmente a retirar el Premio, lo podrá retirar mediante un representante siempre y cuando dicha persona presente un poder especial (original y copia), otorgado ante un notario público y ambas cédulas de identidad (la del ganador y el apoderado).

12. La fecha límite para retiro del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha que Banpro realice la notificación al ganador. Si el Premio no es retirado por el ganador en las condiciones indicadas, el Premio será declarado deserto y Forest se reserva el derecho de disponer de éste, (el Premio) en la forma que estime conveniente.

Restricciones:

13. Solamente participan de esta promoción los usuarios activos de billetera móvil que realicen transferencia electrónica a la billetera móvil de Forest durante el periodo de vigencia de la campaña.

14. En ningún caso el Premio podrá ser entregado en efectivo.

Aspectos Complementarios:

1. Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la campaña, Forest, podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de esta, notificándolo previamente a los participantes por medio de la página web www.forestnicaragua.com.ni, siempre y cuando sean en beneficio de la campaña y de los participantes.

2. El usuario donante que resulte ganador y acepte el Premio, expresamente autorizan a FOREST para utilizar sus nombres, fotografía y/o voces en cualquier tipo de publicidad y/o publicación sobre la campaña en cualquier medio de comunicación, incluido internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, a discreción de Forest, sin recibir ningún tipo de compensación.

3. El Premio no es endosable, ni transferible, ni negociable.

4. Se expresa y aclara que Forest no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la campaña, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a la voluntad de Forest, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor.

5. La responsabilidad de Forest termina con la finalización de la campaña. Toda cuestión o controversia que pudiera derivarse de la realización de la presente campaña será resuelta mediante el reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua.